



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2025, al particular 40 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00€), CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACION DE FIELES NUESTRO PADRE JESUS DE LA FE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "JUVENTUD COFRADE". APROBACIÓN DEL CONVENIO.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la Asociación de Fieles Nuestro padre Jesús de la Fé (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 18 aplicación presupuestaria **33711 489338**, con el siguiente literal: Subv. Asociación de Fieles Nuestro Padre Jesus de la Fe siendo el importe de la dotación de 3.900 €.

La entidad, es una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, y establece en sus fines estatuarios que sus objetivos son los siguientes:

- 1.- Promocionar la Semana Santa en todos sus aspectos culturales tanto artísticos como sociales.
- 2.- Fomentar el conocimiento cultural de la Semana Santa.
- 3.- Promover y patrocinar cursos, seminarios, actos culturales, charlas informativas, sesiones de conferencias y demás actos orientados a divulgar la Semana Santa y su entorno.

Se encuentra inscrita en el Registro público de la Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de la Andalucía con número de inscripción 11-I-14033.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa que el proyecto presentado por la entidad plantea un conjunto de actuaciones en el ámbito de promoción e impulso de la participación activa de la Juventud, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros: "*el seguir con la línea ascendente de asistencia de aficionados y veteranos, interesados en un fin común: instruirse en nuestra cultura religiosa y aprender a través del Arte de las Cofradías, dentro del mundo cofrade*"

Por lo anterior, desde la Delegación de Juventud se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,



SE PROPONE:

**Primera.-** La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria **I8 33711 489338**, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de tres mil novecientos euros (3.900,00€).

**Segunda.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y Asociación de Fieles Nuestro Padre Jesús de la Fé para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "Juventud Cofrade", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Juventud; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>Ayuntamiento<br/>de Jerez</p> | <p><b>Código Cifrado de Verificación: 6Y2ZJ581U253QF0</b></p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br/><a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a></p> |  |
| Firma  | El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa   | FECHA 30/12/2025  |